



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AVISO DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSM/CCJ/ACA/001/2023 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO.

La Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, hace del conocimiento del público en general **“EL FALLO”** correspondiente al concurso público sumario número CPSM/CCJ/ACA/001/2023 relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero”. Se hace constar que se recibieron seis propuestas vía correo electrónico institucional, de las cuales dos calificaron favorables en sus dictámenes resolutivos exigidos por la norma: económico y técnico; sin embargo, en atención al artículo 88 fracción V del Acuerdo General de Administración XIV/2019 que a la letra dice *“El titular de la Casa de la Cultura Jurídica adjudicará la contratación respectiva a la propuesta que habiendo obtenido el dictamen resolutivo técnico favorable y, en su caso, dictamen resolutivo legal favorable, ofrezca el precio más bajo [...]”*, se determina lo siguiente.

La propuesta adjudicada fue al proveedor **JUAN CARLOS TORRES NAVA** por un importe de \$211,770.00 (doscientos once mil setecientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado.

En aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autorizó la contratación correspondiente que se adjudicó al proveedor **JUAN CARLOS TORRES NAVA**.

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

ACAPULCO, GUERRERO, A 20 DE ABRIL DE 2023.

ATENTAMENTE

LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
DE ACAPULCO, GUERRERO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.